

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

EN PROVINCIAS.

Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. N. Fábregas. Remitiendo el importe de la suscripción por medio de libranza.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscriptores á 8 reales. per linea.

Los no suscriptores 12.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

PROYECTO DE LEY.

(Continuación.)

CAPÍTULO III.

De los elegibles y de las incapacidades, incompatibilidades y excusas.

Art. 56. En los términos y demarcaciones municipales que no pasen de 60 vecinos, todos los electores son elegibles.

En los que no pasen de 500 serán elegibles los ocho décimos de los electores contribuyentes, contándose de mayor á menor, mas todos los que paguen cuota igual á la del último de dichos ocho décimos.

En los términos ó pueblos municipales que excedan de 500 vecinos, serán elegibles los siete décimos de los electores contribuyentes, contándose igualmente de mayor á menor, mas todos los que paguen cuota igual á la del último de dichos siete décimos.

Art. 57. No pueden ser alcaldes ni individuos de ayuntamientos, aunque figuren en la lista de elegibles.

Primer. Los ordenados *in sacris.*

Segundo. Los que cesaren en el cargo de alcalde ó regidor sin dos años de hueco.

Tercero. Los que al tiempo de verificar las elecciones fueren abastecedores ó contratistas de algún ramo ó servicio municipal ó arrendatarios de las fiocas de propios.

Cuarto. Los que no sepan leer ni escribir en las poblaciones que pasen de 300 vecinos. En los menores de este número, nunca podrán ser nombrados alcaldes los que carezcan de este requisito.

Quinto. Los senadores.

Sexto. Los empleados á cuyo cargo vaya unida esta jurisdicción.

Séptimo. Los escribanos titulares y de juzgado y los registradores de hipotecas.

Art. 58. Es incompatible el cargo de alcalde ó individuo de ayuntamiento:

Primero. Con el diputado á Cortes ó provincial.

Segundo. Con el juez de paz.

Tercero. Con el de empleo activo que ejerciere destino ó comisión con sueldo, ó recibiere otras obvenciones del gobierno, de la provincia ó del municipio.

Art. 59. Podrán excusarse aunque fuieren elegidos:

Primero. Los mayores de 60 años.

Segundo. Los impedidos físicamente.

Tercero. Los diputados á Cortes y los provinciales durante el año siguiente á la terminación de aquel encargo.

Cuarto. Los que, siendo concejales, y habiendo desempeñado los cargos de alcalde, teniente ó pedáneo, fueren nombrados de nuevo para cualquiera de estos puestos.

La exención del cargo de alcalde ó teniente no lleva envuelta la de concejal.

Art. 60. Cuando no concejal fuere elegido diputado á Cortes ó provincial, optará entre uno y otro cargo en el plazo de quince días después de constituirse el cuerpo para que ha sido nombrado, y la elección le envíe; no haciéndolo, se entiende que renuncia el cargo municipal.

Si el concejal fuere nombrado para algún empleo ó comisión de las que en esta ley constituyen incompatibilidad, optará igualmente entre uno y otro cargo en el propio plazo de quince días.

Los empleados á que se refiere el párrafo tercero del art. 58 que fueren elegidos concejales, optarán entre uno y otro cargo antes de la aprobación de las actas de la elección. Si no optare, se entiende igualmente que renuncia el cargo municipal.

Art. 61. Todo concejal que siendo entrare en alguna de las condiciones que incapacitan para figurar en la lista de elegibles, se entiende que renuncia su cargo.

CAPÍTULO IV.

De la formación de las listas.

Art. 62. Las primeras listas de electores que se formen y ultimen con sujeción á las reglas, trámites y plazos establecidos en esta ley en la época que el gobierno señale, serán permanentes y solo podrán alterarse por las rectificaciones que en ellas se hagan cada dos años en que deben verificarse elecciones generales.

Art. 63. Para la formación ó rectificación bienal de las listas electorales, constituirá el ayuntamiento la comisión electoral bajo la presidencia del alcalde el día señalado por el gobierno.

Art. 64. La comisión, teniendo á la vista el padrón de vecinos, los repartimientos generales, provinciales y municipales, y cuantos datos estadísticos de contribuciones estimen necesarios, y que todos los agentes de la administración están obligados á facilitarle, formará las listas electorales.

Art. 65. La comisión someterá las listas al examen y aprobación del ayuntamiento, observándose en todas las operaciones hasta su finalización los trámites y plazos que establece esta ley.

Art. 66. Las listas electorales se dividirán en tantas secciones como co-

legios haya, y los electores de cada sección serán comprendidos en las listas respectivas bajo las condiciones siguientes:

Primera. Electores contribuyentes de mayor á menor, expresando la cuota que cada uno tenga repartida.

Segunda. Electores por pagar la misma cuota que el que menos del caso primero.

Tercera. Electores contribuyentes para diputados á Cortes, también de mayor a menor, y con expresión de cuotas.

Cuarta. Capacidades, con expresión de clase y sueldo que distren, cuando por razón de este gozan del derecho electoral.

(Continuará).

De La Correspondencia:
Son curiosas las noticias que acerca de la situación de Méjico encontramos en las correspondencias de Veracruz que publica el *Diario de los Debates*: «Nada se conoce menos entre nosotros», dice una de ellas, «que la situación verdadera de Méjico: se ignora hasta la cifra de su población, que es de seis millones y no de ocho, como se cree generalmente. Estos habitantes se dividen en 5.400,000 indios puros ó mestizos, mas morenos, y 600,000 individuos de raza blanca, mas ó menos pura. Los indios, esto es, la gran masa de la población, tiean una ignorancia e indiferencia casi completas en política, hasta el punto de que no es raro encontrar en ciertas regiones quienes se creen todavía súbditos de España. Apenas algunos miles de individuos arrancados á sus faenas por las guerras civiles, ó que han salido de su esfera por cualquier evento, toman una parte activa en las luchas que hace tanto tiempo desgarran al país, en provecho de quienes ó seiscientos caciques, de los que la mitad dicen ser liberales y la otra mitad reaccionarios. El resto, que es el verdadero pueblo, no aspira mas que á trabajar y vivir en paz, y constituye la base sobre que deberá apoyarse el gobierno definitivo y estable, que se espera sea el resultado de la crisis actual.»

— Una carta de Orizaba del 7 de marzo que publica el *Monitor de la Flota*, dà los siguientes pormenores sobre la marcha del cuerpo expedicionario: — «El camino de Méjico por Orizaba es mucho mas bello que por Ja-

lapa; pero hoy se halla casi enteramente destruido y en algunos sitios obstruido por completo. Ha habido que organizar un fuerte destacamento de trabajadores, compuesto de soldados y marinos, que fué el encargado de poner el camino practicable. Aparte de las dificultades materiales de este, que eran muy grandes, la marcha se hizo en excelentes condiciones. Las tropas sentían mayor bienestar conforme subian las primeras pendientes de la cordillera de Anabuac, en cuyo centro se levanta la ciudad de Tehuacan. Las poblaciones mexicanas acogieron perfectamente á los franceses. De todas partes asflian víveres al campamento, y en Córdoba y Orizaba el entusiasmo fué muy grande.»

— Cerca de Orizaba el ejército mexicano ha experimentado un verdadero desastre. Un depósito de municiones colocado en un cuartel estalló, matando é biriendo á 1.300 hombres. El jefe francés, al saber esta catástrofe, se apresuró á enviar al lugar de ella varios cirujanos del ejército y de la marina, con medicamentos y toda clase de socorros para los heridos.

— El 15 de marzo llegó á la capital de Cuba la fragata de vapor francesa *Motezuma*, procedente de Veracruz. Al dia siguiente 16 celebró su tripulación el aniversario del nacimiento del príncipe imperial, asociándose á esta fiesta los buques de guerra españoles e ingleses.

— El 18 de marzo por la noche llegó á la Habana la cañonera de vapor española *Guadalquivir* con cartas de Veracruz del 14 por la mañana. La situación seguia siendo satisfactoria y principiaban á desembarcar los refuerzos de tropas francesas puestos á las órdenes del general Lorencez. Se tenía noticia del cuerpo de tropas que manda el vice-almirante Jurien de la Graviere, el cual continuaba su marcha al interior bajo excelentes condiciones. Por todas partes á su paso encontraba la mas simpática acogida de las poblaciones mexicanas. A las últimas fechas había llegado á Alamingo aldea situada mas arriba de Orizaba en el camino de Tehuacan.

— En el arsenal de la Habana se hallaba terminada la construcción que había mandado hacer el general Serrano de tres chalanas de desembarco que el *Motezuma* debía trasportar á Veracruz.

— El conocido capitalista y diputado valenciano, Sr. D. José Campo ha dirigido una comunicación al presidente de la Sociedad de Amigos del País de Valencia, ofreciendo aquel di no patrício costear la instalación otra escuela de párvulos, á cuyo mantenimiento se reserva también subvenir, caso necesario. Para llevar á ejecución su beneficio pensamiento, el Sr. Campo autoriza en todo á la comisión de párvulos de la sociedad económica, y desea que la inauguración de la escuela se verifique el mismo día que la del ferrocarril de Valencia á Castellón, para que al propio tiempo de aquella ciudad un paso en el camino de las mejoras morales, y otro en el de los adelantos materiales. La oferta del Sr. Campo, comunicada á la Sociedad de Amigos del País, fué acogida con caloroso entusiasmo y gratitud, de la cual participará sin duda Valencia.

— Nuestro corresponsal de Roma nos da con fecha 12 una noticia más cutiosa. El marqués de Lavalette fué a despedirse del Papa la víspera de su partida para París y Su Santidad le dijo que en su concepto el emperador se mostraba demasiado complaciente con los revolucionarios, de los que debía desconfiar. El marqués estuvo toda la noche pensando en estas palabras, y á la mañana siguiente, fué a ver al cardenal Antonelli con objeto de pedirle que se las explicase. El cardenal tiró del cajón de su mesa, y sucesivamente fué sacando y leyendo al embajador varios pliegos, en los cuales estaba trazado todo el plan de una conspiración contra el emperador de los franceses. El marqués de Lavalette rogó al cardenal que le entregase aquellos papeles. — Dispensad que no os los dé, le contestó el cardenal, porque temo que se hagan desaparecer y se nos acuse luego de que perseguimos sin pruebas.

— La Patrie sostiene que el marqués de Lavalette y el general Goyon no han dejado un momento de estar acordes para sostener la política del gobierno francés.

— Segundo las noticias de Constanti nopolis, el cultivo del algodón se desarrolla rápidamente en los alrededores de Smirna, y el comité establecido para auxiliar á los cultivadores indígenas, les ha distribuido semilla de Egipto, de modo que los vapores de

la lidea de Liverpool recibirán ya este año cargamentos completos de bálas de algodón.

Londres 13. - Las noticias de Nueva York anuncian que el Senado ha votado la suma de 3.000,000 de duros para la construcción de buques blindados.

El centro del ejército federal del ~~estómago~~ se había adelantado victoriamente hasta Warrenton.

La fragata inglesa *Donegal*, cargada de tropas, ha salido de la Habana hacia las islas Bermudas.

Las tropas francesas habían salido de Orizaba el día 8 para avanzar sobre Tehuacan.

Un batallón español había salido de la Habana para marchar á Veracruz. La escuadra federal abandonó la barra del Mississippi para atacar á Nueva Orleans.

El Merrimac se disponía á salir. Había sido desaprobada en la cámara la enmienda relativa al impuesto de algodones.

Southampton 14. - Hoy ha llegado un vapor de las Antillas. Ni en la Habana, ni en Puerto-Rico ocurría novedad; pero decíase que el general Prim se hallaba á la fecha de las últimas noticias á 14 millas de Méjico.

Si la noticia que antecede fuese cierta, daria á entender dos cosas importantes: Primera, que las negociaciones de Orizaba no habían producido resultado alguno favorable á la paz; y segunda, que franceses y españoles marchaban de perfecto acuerdo sobre la capital. Pero debemos advertir, que ni el gobierno tiene noticia alguna oficial de lo que comunica el telégrafo, ni consultando fechas y distancias parece posible que los aliados se hallen tan cerca de la capital de la república.

Londres 16. - Hay noticias de Nueva York que alcanzan al 3. Habían comenzado las operaciones contra Nueva Orleans. El *New York Times* supone que la guerra terminará pronto.

París 16. - El *Moniteur* de hoy dice ser inexacto que el emperador proyecte una excursión á Londres ó Prusia.

Marsella 17. - Dicen de Constantinopla que el ejército de Omer-bajá ha traspasado los límites del Monte Negro marcados por la comisión europea. Las fuerzas turcas escalonadas en esta frontera ascienden á cuarenta mil hombres.

Al saber el sultán la derrota de sus tropas en Krenitza, ha ordenado gran-

des preparativos de guerra; pero todos los montañeses del Monte Negro, con su principio á la cabeza, se preparan á resistir y defendirse energicamente. Se asegura que han forzado ya el cordón militar de los turcos, y dado la mano á los insurgentes para amenazar la retaguardia del ejército de Omer-bajá.

Dícese que el sultán ha abolido la horrible ley de matar en el momento de uacer á los varones que dan á luz las princesas.

La sublime Puerta ha pasado una circular á sus representantes cerca de las grandes potencias anunciendo haber mandado á Omer-bajá exigir sea puestos en libertad los prisioneros de Krenitza.

Ragusa 17. - Seiscientos presos albaneses han sido devueltos por los montenegrinos; pero los jefes han sido detenidos. Cinco mil bachi-bazouks marchan sobre Balsevich, en Albania. Derwich-Bajá se halla cerca de Nikisch, bloqueado por los rebeldes.

Viena 18. - Omer-bajá se halla en fermo. Probablemente será reemplazado.

Turín 17. - El viaje del rey á Nápoles está definitivamente fijado para el 22.

Le acompañará Ratazzi.

Un despacho de Corsú anuncia que á consecuencia de la manifestación del lord comisario á la diputación del Parlamento jónico, varios partidarios de la unión de las islas Jónicas a Grecia, han sido presos por orden de la autoridad inglesa.

Roma 18. - Se espera aquí á los obispos que según parece pasaran de 200.

Los facultativos han aconsejado á Su Santidad que para restablecer su salud marchase una temporada á vivir en el campo; pero el Sumo Pontífice no ha creido conveniente acceder.

Varsovia 18. - Témense manifestaciones en la próxima Pascua. Parece que Oldemburgo sustituirá en el mando á Luters.

Turín 18. - El general Goyon ha hecho prender á Centrillo y secuestrar cien mil cartuchos y armas que se destinaban á los reaccionarios.

(Del Diario de Palma.)

Con particular placer hemos sabido que al tenor de lo ordenado por superiores disposiciones acaba de librarse á las corporaciones eclesiásticas de esta capital una cantidad correspondiente al presupuesto de

1861, en indemnización de las rentas que percibian ántes de publicarse las leyes de desamortización y después han sido satisfechas á la Hacienda pública. Con este motivo no podemos menos de felicitar á todas las autoridades que han tenido parte en este acto de justicia y legalidad, el cual no solo ha de redundar en alivio de la situación precaria en que se encuentra el clero benévolo de Mallorca, y de los necesitados que debían participar de dichas rentas, sino que también aumentará el esplendor del divino culto cumpliéndose las pías fundaciones á que se hallaban destinadas aquellas.

MAHON 24 DE ABRIL.

ELEMÉRIDES.

1304.

Batalla de Artacio ganada contra los turcos por los catalanes al mando de Roger.

1472.

Las tropas de D. Juan II de Aragón que ponían sitio á Barcelona se apoderan de Sarriá y Pedralbas.

1617.

Es asesinado por Vitry el mariscal de Ancre.

1821.

Fallecimiento del famoso médico alemán Frank.

Persona competente nos había anunciado que el incansable celo por el bien general de esta isla, de su digno diputado el Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Vassallo, iba facilitando la realización de to las mejoras, de que en mas de una ocasión nos hemos ocupado, y de que con viva satisfacción vemos nuevas y patentes muestras.

Las paralizadas obras de la parroquia de Santa María podrán de nuevo continuarse, pues el aviso particular de que antes hemos hablado, lo venmos confirmado en la siguiente real orden.

Ministerio de Gracia y Justicia.

NEGOCIADO 2º.

Con esta fecha se ha dignado mandar la Reina (Q. D. G.) se facilite á la Junta de esa Diócesis por conducto del Reverendo Obispo de la misma la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve reales vellón; con exclusivo destino á la reparación de que se halla necesitado ese Templo, segun el expediente aprobado por S. M. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. para su conocimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1862. — El Subsecretario. — Antonino Casanova. — Al Párroco de Mahon.

BOLETÍN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Fidel capachino.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA — Hoy se hace la visita

a Ntra. Sra. de la Soledad, en la iglesia de San Francisco.
SANTO DE MAÑANA.
San Fidel capuchino.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 5 horas y 10 ms.—Póntese á las 6 h. y 47 ms.

LUNA.—Sale á las 2 h. 40 ms. de la M.—Se pone á las 2 h. y 40 ms. de la T.

ORDEN DE LA PLAZA

del 23 de abril de 1862.

Servicio para el 24.

Gefe de dia: D. Rómulo Warleta y Ordovás, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Granada n.º 34. —Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SALIDAS.

Para Palma laud esp. Carmen de 45 toneladas, pat. Miguel Nadal con 5 trip. y lastre.

AVISOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional
de Mahon.

Esta corporación ha señalado el Jueves día 24 del actual á las doce del dia para resolver lo que sea arreglado en vista del expediente, que ha presentado Rafael Navazques y Pons declarado suplente en la presente quinta, en justificación del defecto fisico que alegó para eximirse del servicio militar.

Lo que se pone en conocimiento del público y particularmente de los mozos á quienes interese. Mahon 17 de Abril de 1862. — Por acuerdo del Ayuntamiento.— Benito Pons, Srio.

Aduana Nacional de Mahon.

Con fecha 11 del actual se me ha comunicado la Real orden de 13 de Marzo ultimo, por la que S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado resolver que en las facturas de embarque, certificados de mercancías, solicitudes de guías y en todas las peticiones que produzcan los despachos de las Aduanas, puede hacerse uso del sello suelto engomado de 2 rs. vn., en vez del sello noveno correspondiente á dichos documentos.

Lo que, en cumplimiento de aquella superior disposición comunico al comercio de esta plaza para su conocimiento y fines consiguientes. Mahon

16 de Abril de 1862.— El Administrador.— Antonio Sassot y Allue.

D. Angel Almeda y Castillo, capitán de fragata de la Armada Nacional y Comandante Militar de Marina de esta Provincia, etc.

Debiendo tener efecto en todo el mes de Abril la revista anual de ordenanza que debe pasarse á todos los matriculados de esta provincia y embarcaciones de la misma, desde el 15 del corriente se presentarán en esta Comandancia todos los días desde las 9 á la 1, los individuos dependientes de esta Provincia marítima que se hallen presentes, provistos de sus correspondientes nombramientos y cédulas de matrícula, para pasar la referida revista. Las familias de los que se hallen ausentes ó navegando pasarán noticia á esta Comandancia para poder hacer las anotaciones correspondientes.

Los navieros y dueños de embarcaciones concurrirán tambien con las escrituras para certificar la existencia de las mismas. Mahon 16 abril de 1862.— Angel Almeda.

El Comisario de Guerra Inspector de trasportes de esta Plaza.

HACE SABR: que debiéndose contratar el transporte del balerio y plomo existente en los almacenes y baterías del Castillo de San Felipe de Mahon, á los de la Fortaleza de Isabel II, cuyo peso total castellano es el de tres mil setecientos doce quintales sesenta libras, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar el dia primeró de Mayo próximo á las doce de su mañana en el despacho del referido Inspector, sito en la calle de San Fernando número 17, en donde se hallarán de manifiesto desde este dia el pliego de condiciones y modelo de proposiciones, así como la relación nominal de los citados efectos; en la inteligencia que siendo dos reales veillón por quintal el precio límite marcado, no se admitirá proposicion alguna que exceda de él: adjudicándose en el mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior.— Mahon 16 Abril de 1862.— Isidoro Vargas.

ANUNCIOS.

En la calle de San José núm. 39, hay un joven colchonero que pasará

á domicilio para hacer ó arreglar colchones (matracas) á las personas que tengan á bien favorecerle.

MR. LASSALLE ÓPTICO,

CALLE NUEVA NÚMERO 5.— TIENDA.

Hace presente á este respetable público que ha regresado de Ciudad y que permanecerá en este ci pocos días, en los que hará una gran rebaja en todos los géneros q de manifiesto en dicho establecimiento, tales como anteojos y cristales, todas clases, barómetros, termómetros, gemelos, anteojos de larga vista, máquinas eléctricas, relojes de pared, perfumería fina de la casa D. marson Chételat & Comp. de Paris gran novedad de vistas para estereoscopos, un abundante surtido de lencería y pañuelería de las más acertadas fábricas del extranjero y varios artículos.

El despacho queda abierto desde las 8 de la mañana hasta la noche.

BARTOLOMÉ PARA

MAESTRO ESTUCADOR.

Participa al público y á los señores que tengan á bien emplearlo en el arte de estucar, que ejecuta al frío, al caliente y a la hidrileña.

Se puede aplicar á las fachadas de casas y edificios, escaleras y salones, y tambien á las capillas de iglesias.

Igualmente enseñará á los maestros albañiles que quieran aprender el arte con buenas reglas á precios convencionales.

Dicho maestro se halla creditado por los buenos trabajos que ha hecho en Barcelona, Palma y otras ciudades. — Ciudadela, calle del Forno nº 3, en casa del patron Piris.

Desde el hospital militar á la entrada de Mahon, se estrarán dos cruces y una medalla, cuyas cintas están prendidas á una hebilla. Se darán las gracias y una gratificación á quien las entregue en esta imprenta.

Por todo lo que va sin firma— J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
José Hospitaler.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva, núm. 21.